Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 462

Santa Fe, 21 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° FG – 000118/2023 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita el concurso interno para cubrir un (1) cargo de personal de Maestranza y Servicios con categoría presupuestaria de Auxiliar de Segunda, para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial – sede Santa Fe – del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.013 en el inciso 6 de su Artículo 16 establece que son atribuciones de quien ejerza la Fiscalía General, entre otras, "Proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los y las miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley" y en la última parte del mencionado artículo dispone "Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al/ a la Fiscal General.".

Que, la misma ley en el párrafo segundo de su Artículo 42 establece que "La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los/as empleados/as administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por

las mismas normas que regulan la materia con relación a los/as demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados/as.".

Que, en fecha 18 de Diciembre de 2013, se dictó la Resolución N° 94 donde se aprobó el Régimen de Concursos de Empleados/as del Ministerio Público de la Acusación, a los fines ut-supra dispuestos. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia dispuso mediante Acta N° 54 del Acuerdo Ordinario, de ese mismo año, la habilitación de la aplicación de dicho régimen instrumentado.

Conforme el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 94/13 "...Los cargos a concursar serán dados a conocer por la Presidencia del sistema mediante publicaciones a efectuarse por intermedio del Ministerio Público de la Acusación y de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, conforme los mecanismos de difusión que cada una disponga...".

Que, el cargo vacante fue creado por Ley 14.075 y transferido al Ministerio Público de la Acusación por Decreto N° 2937 de fecha 21 de diciembre de 2022.

Que, el 21 de marzo de 2023 se llamó a concurso interno para cubrir un (1) cargo de personal de Maestranza y Servicios con categoría presupuestaria de Auxiliar de Segunda, para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial – sede Santa Fe – del Ministerio Público de la Acusación.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia por Resolución FG N° 137/23, se dispuso la suspensión entre otros, del mencionado concurso en el estado en que se encontrare – con cinco (5) personas ya inscriptas a la fecha de suspensión.

Que por Resolución FG N° 384/23 de fecha 10 de noviembre de 2023, se resolvió la reanudación del presente concurso disponiendo que los formularios de inscripción oportunamente recibidos serían considerados y abriendo, a su vez, un nuevo período de inscripción.

Que en fecha 27 de noviembre del corriente año, y no habiendo recibido nuevos formularios de inscripción durante la reapertura del plazo, la Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación procede a admitir a tres (3) de los cinco (5) inscriptos/as en el mencionado proceso, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia mediante Nota 3367/23 de fecha 01.12.2023 remitió el puntaje objetivo correspondiente a los y las postulantes admitidos/as al concurso en cuestión.

Que, en fecha 12 de diciembre de 2023 luego de realizado el proceso concursal respectivo, el Tribunal Evaluador confeccionó acta donde constan los puntajes obtenidos por los y las postulantes en las etapas tanto de antecedentes como de entrevista personal.

Que, el Tribunal Evaluador, procedió a comunicar a la Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación el porcentaje alcanzado por los/as postulantes para el cargo concursado.

Que, en fecha 18 de diciembre del año en curso la Fiscal General elaboró la lista definitiva del cargo concursado, la postulante seleccionada, porcentaje total obtenido y la sede a la que fuera asignada.

Que, teniendo en cuenta la calificación obtenida en los antecedentes y en la entrevista personal resulta prudente y adecuado seleccionar a: Samanta Melia DNI 28.764.721 para desempeñarse como personal de Maestranza y Servicios con categoría presupuestaria de Auxiliar de Segunda en la Fiscalía Regional

de la 1ra. Circunscripción Judicial – sede Santa Fe – del Ministerio Público de la Acusación.

Siendo así, y de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 16 inciso 8° y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, la designación de Samanta Melia DNI 28.764.721 para desempeñarse como personal de Maestranza y Servicios con categoría presupuestaria de Auxiliar de Segunda en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial – sede Santa Fe – del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE